



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 860/2020

VISTO:

Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 15, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Carolina Paoli, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 15, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 30 de enero de 2022 inclusive.

Que la mencionada agente, fundamenta su pedido toda vez que por cuestiones laborales de su pareja deben radicarse, por ese lapso de tiempo, en Santiago de Chile.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la agente Paoli que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la agente Carolina Paoli, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 15 licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 30 de enero de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Carolina Paoli, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 15, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 860 /2020